CODIGO PUESTO C_ESPECIF TP FP ADS_ADM GRUPOS CUE TITUL F_ESP OBS

E. U. EDUCACION DE SORIA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA E. U. EDUCACION DE SORIA

SK2838 FK3802 RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA 18 680.256 N C A.49 LRU C/D - - - - - BIBLIOTECA E. U. EDUCACION DE SORIA

22

1.118.136

A.49 LRU

A/B

13401

SK2238 FK3801 DIRECTOR

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en las de 22 de octubre de 1998, que publican los planes de estudios de Ingeniero técnico industrial, especialidades en Electricidad, Electrónica Industrial y en Mecánica, en la Escuela de Ingenierías Industriales.

Advertidos errores de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 36853 (ITI Mecánico), 36862 (ITI Electrónica Industrial) y 36871 (ITI Electricidad); en la última asignatura de 2.º curso, donde dice: «Introducción al DAO con 3 créditos LE PRIMER CICLO»; debe decir: «Introducción al DTAO con 6 créditos LE PRIMER CICLO».

En la página 36859 (ITI Electrónica Industrial), las materias optativas, las 6 últimas asignaturas (desde «Robótica Producción Industrial», hasta «Aislamiento Acústico», deben desaparecer por haber sido duplicadas.

Badajoz, 24 de mayo de 1999.—El Rector, César Chaparro Gómez.

13402

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la Resolución de 3 de marzo de 1999, de modificación del plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales.

Advertidos errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1999, en la Resolución de 3 de marzo de 1999, de modificación del plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituyen las páginas 5 y 6 del anexo 3, correspondientes a la ordenación temporal que se acompañan como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación.

Málaga, 25 de mayo de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Diplomado en Relaciones Laborales

 $Ordenaci\'on\ temporal$

	Créditos	Teóricos	Prácticos
Primer curso:			
Anuales:			
Introducción al Derecho del Trabajo Sociología y Técnicas. Invest. Social		6 8	3 4

	Créditos	Teóricos	Prácticos
Primer cuatrimestre:			
Elementos de Derecho Público	6 6 6	4 5 4	2 1 2
Segundo cuatrimestre:			
Elementos del Derecho Privado	6 6 6	4 4 4	2 2 2
Total créditos primer curso	57		
Segundo curso:			
Anuales:			
Derecho del Trabajo	12 12 10 9 12	8 8 6 6 8	4 4 4 3 4
Primer cuatrimestre:			
Optativa	4,5	3	1,5
Segundo cuatrimestre:			
Optativa	4,5	3	1,5
Libre configuración	9		
Total créditos segundo curso	73		
Tercer curso:			
Anuales:			
Protección Jurisc. Derechos Laborales Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa	12 12	8	4
Organización y Métodos de Trabajo	12	8	4
Primer cuatrimestre:			
Prácticas de Seguridad Social	6 4,5 4,5	0 0 3	6 4,5 1,5
Segundo cuatrimestre:			
Relaciones Industriales	5 4,5 4,5	4 0 3	1 4,5 1,5
Libre configuración	12		
Total créditos tercer curso	77		